



DECRETO:

3026
N°

TEMUCO,

31 AGO. 2023

VISTOS:

- 1.-El presupuesto de gastos del municipio para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21 de diciembre del 2022.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N°4.865 del 26 de diciembre de 2022, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal para el año 2023.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 12 de enero de 2023 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2023.
- 4.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 5.-Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Encuentro Comunal del programa Mujeres Jefas de Hogar .

DECRETO:

- 1.-Iniciarse la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar las cuales se detallan de la siguiente forma.

Nombre de la actividad	Encuentro Comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar .
A quienes va dirigido	Mujeres participantes del Programa Mujeres jefas de hogar año 2023.
Objetivo General de la actividad	Facilitar un espacio de reflexión y análisis colectivo, que permita que las participantes evalúen el proceso vivido en el Programa Mujeres Jefas de Hogar en el año 2023, en relación a las particularidades territoriales, con la finalidad de retroalimentar el Programa y generar nuevas propuestas que fortalezcan el mismo.
Cobertura	70 personas
Fecha de la actividad	Septiembre a octubre 2023

Gasto programado	\$1.000.000(Un millón de pesos) servicio de producción de eventos para lo siguiente: -Coffe Break -Amplificación -Bolsas impresas -Lápices -Fotografías
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de participantes.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$1,000.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 2208011004 Eventos Programas Sociales, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 10°, coordinadora del Programa Mujer Jefas de hogar como responsable de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MTM/MCZ/JCL/MPG/VMR

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

